**COMUNICADO**

Se comunica que, de acuerdo al D.S. N° 032-2015-SA, Lineamientos para el Proceso de Nombramiento 2015, el personal que haya estado laborando a la entrada en vigencia de la Ley N° 1145 de fecha 13/09/2013, y se encuentren contratados bajo las siguientes regímenes laborales, como son D.L. 276 ( contratado en plaza orgánica), D.L. 1057 ( Contratados CAS) y D.L. 728 ( Contratados CLAS)

deberá presentar su solicitud y file personal por trámite documentario, adjuntando:

* Copia simple de DNI.
* Copia simple de Título Profesional, Título Técnico o Certificado, según corresponda, en caso de haberse emitido en el extranjero, este deberá estar debidamente revalidado según normativa vigente.
* Copia simple de Resolución de Término de SERUMS o SECIGRA, según corresponda.
* Declaraciones Juradas en original:
* De no registrar antecedentes penales por delito doloso
* De no encontrarse con inhabilitación vigente para ejercer la función pública.
* De no encontrarse con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.
* De no estar inscrito en el Registro de deudores Alimentarios Morosos regulado por la Ley N° 28970. En caso de figurar consignarlo expresamente.
* Certificado de salud física y mental en original que acredite que no tiene impedimento para el trabajo.
* La habilitación profesional, de corresponder acreditada mediante constancia original.

SE ADJUNTA LOS FORMATOS PARA SER LLENADOS POR LOS INTERESADOS.